PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PUENTE DE LA CALLE NICOLÁS SORIA, EN LA CIUDAD DE OVIEDO. 2018.

Julio 2018

E-01 ANEJO DE EXPROPIACIONES

ETRS89

ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE FOMENTO

DOCUMENTO E-01. ANEJO DE EXPROPIACIONES

ÍNDICE

1. Memoria 1

1.1. Objeto del presente anejo 1
1.2. Descripción general de la solución proyectada 1
1.3. Término municipal afectado 2
1.4. Afecciones 3
1.5. Expropiación 3
1.6. Imposición de servidumbres 3
1.7. Ocupaciones temporales 3
1.8. Planos parcelarios 3
1.9. Criterios de valoración de los bienes y derechos afectados 4
1.9.1. Metodología 4
1.9.2. Precios unitarios 5

2. Bienes y derechos afectados 5

2.1. Determinación de los bienes y derechos afectados 5

3. Planos 7

4. Fichas de edificaciones afectadas 24

1. Memoria

1.1. Objeto del presente anejo

La finalidad del presente Anejo es doble, en primer lugar ha de servir para poder ajustarse a los requisitos necesarios que ineludiblemente debe reunir todo proyecto para cumplimentar el trámite de su aprobación definitiva por el Ministerio de Fomento, de conformidad con la legislación vigente y, en segundo lugar, igualmente debe servir de base de partida para la incoación y subsiguiente tramitación del expediente de expropiación por el Ministerio de Fomento, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de referencia.

Por consiguiente, dicho anejo tiene la finalidad de definir, con toda la precisión posible, los terrenos que son estrictamente necesarios para la correcta ejecución de las obras contempladas en el mismo.

1.2. Descripción general de la solución proyectada

La solución proyectada para la ampliación del Paso Inferior sobre la c/ Nicolás Soria, P.K. 139/355 de la línea León – Gijón, en Oviedo es mediante ejecución de un paso inferior en forma de marco de hormigón armado, colocado en su respectiva posición final por la técnica del "cajón empujado.

Esta actuación mejorará la permeabilidad del ferrocarril frente al tráfico rodado y peatonal, en este punto céntrico y conflictivo de la ciudad.

El principal condicionante para la elección de un cajón empujado es la necesidad de mantener durante toda la duración de las obras el tráfico ferroviario por encontrarnos en las proximidades de la estación de Oviedo, que cuenta con importante tráfico ferroviario, así como afectar lo menos posible al tráfico rodado y peatonal.

El cajón a proyectar tendrá una luz libre de 9,80 m y un gálibo vertical de 7,00 m, con hastiales de 0,75 m de espesor, los cuales se han dimensionado para que la luz horizontal sea lo más amplia posible. La solera y el dintel poseen un espesor de 0,80 m con cartabones en las esquinas triangulares de 0,40 m de lado. La longitud total del marco será de 36,15 m. El cajón se prefabricará en dos partes de igual longitud, con el fin de no invadir y cortar el tráfico de la C/ Almacenes y un carril de la C/ Nicolás Soria.

Existen dos actuaciones principales en el que se divide el proyecto:

- Prefabricación y empuje del cajón hasta la posición definitiva.
- Urbanización de la zona para integrarla en el entorno.

➢ *<u>Prefabricación del cajón y empuje hasta la posición definitiva</u>*

Constará de los siguientes trabajos:

- Reposición en situación definitiva de los servicios afectados durante la prefabricación del cajón.
- El cajón se prefabricará en los solares pertenecientes al Ayuntamiento y en terrenos de propiedad privada, delimitados por la C/ Nicolás Soria, C/ Almacenes Industriales y la propia plataforma ferroviaria.
- Se ocupará lo mínimo necesario para afectar lo menos posible al tráfico rodado, aunque la acera se verá afectada. El área a ocupar será 990 m^2.
- El foso de excavación se ejecutarán mediante pantallas de pilotes de hormigón armado de diámetros variables dependiendo de la altura de excavación, siendo 9,45 m y 5,65 m la excavación máxima y mínima a realizar. La cota de excavación será la 216,05 m. La entrada al foso de excavación será la 223,00 m.
- Se recalzará mediante micropilotes parte de la aleta frontal izquierda del paso inferior existente al descalzarse por la ejecución del foso de excavación y si el D.O. lo considera necesario se recalzará el extremo del estribo frontal izquierdo que se ve afectado por el empuje del cajón.
- Construcción de los elementos auxiliares de empuje y de los dos módulos del cajón. La cota de la fibra superior de la solera del cajón será la 217,05 m.
- Ripado de las canalizacione de seguridad y comunicación de la plataforma que se vean afectadas por el apeo de vía y retirada del pórtico de catenaria y colocación de un pórtico y semipórtico provisional fuera de la zona de afección. Clausura del desvío afectado.
- Se apeará el estribo lado Gijón y del tablero del paso inferior existente antes del comienzo del proceso de empuje. La cimentación de este apeo será mediante micropilotes para no afectar a una importante canalización de telefonía. La cimentación ocupará la acera y el actual carril de subida hacia el Naranco.
- Colocación del apeo de vía.
- Empuje del cajón. Primero se empujará el primer módulo. Después se trasladará el segundo módulo a la posición de frente de ataque y se empujarán los dos módulos conjuntos hasta su posición definitiva.
- Ejecución del suplemento de sección del cajón en la zona de los cuchillos y del cierre lateral del hueco existente entre la nueva estructura y el hotel.
- Retirada del apeo de vía, reposición de las canalizaciones de seguridad y comunicación y disposición del pórtico de catenaria en su situación definitiva

definitiva anclada sobre la estructura, previo desmontaje de los pórticos y semipórticos provisionales de catenaria.

- Retirada del apeo del actual paso inferior en el lado Gijón.
- Realización de la prueba de carga.

➢ *Urbanización de la zona para integrarla en el entorno.*

Finalizada la obra civil se llevará a cabo la urbanización de la zona para que la obra pueda cumplir la función para la que ha sido diseñada.

La solución final del conjunto mejorará la capacidad circulatoria de la calle Nicolás Soria al reconducir a los vehículos por dos calzadas:

Una calzada de bajada hacía la Avenida de Santander, C/ General Elorza y C/ Pepe Cosmen, bajo el paso Inferior existente formada por:

- Tres carriles de 3,50 m de anchura, con arcenes de 0,25 m y una acera de 3,05 m de anchura en el lado de Oviedo.
- Bombeo transversal del 2,00% hacia la acera.
- Gálibos verticales; en el lado izquierdo (Naranco) de 4,65 m y en el lado derecho (Avda de Santander) de 6,20 m.
- Iguales pendientes longitudinales de calzada y acera.

Una calzada de subida hacia Ciudad Naranco, bajo el nuevo paso inferior formada por:

- Dos carriles de 3,15 m de anchura y arcenes de 0,20 m con una acera de 3,00 m en lado Gijón.
- Bombeo transversal del 2,00% hacia la acera.
- Gálibos verticales mínimos de 4,65 m en el lado izquierdo (Ciudad Naranco) y de 6,25 m en el lado derecho (Avda de Santander).
- Las pendientes longitudinales de la calzada son de 12,00%, en el lado Ciudad Naranco, y de 4,40 % bajo el paso y en el lado de la Avenida de Santander.
- Pendiente longitudinal de la acera es del 8,00% y discurrirá a distinto nivel que la calzada.

La solución final del conjunto mejorará la capacidad circulatoria de la calle Nicolás Soria al reconducir a los vehículos por dos calzadas:

Todo el tráfico rodado procedente de la Avenida de Santander y de las Calles General Elorza y Pepe Cosme que se dirijan hacia Ciudad Naranco, lo harán a través de la Calle Almacenes Industriales.

Las actuaciones que conlleva la urbanización se resumen a continuación:

- Demolición de las vigas de atado y de parte de los pilotes del foso de excavación que se vean afectado por la ejecución de la nueva rasante.
- Relleno del foso de excavación hasta cota de rasante de la nueva calzada. Tras este relleno la pantalla de pilotes existente junto a la vía tendrá una altura de 3,80 m.
- Ejecución de la rasante bajo el nuevo paso inferior. El paquete de firme que se dispondrá será el firme urbano de Oviedo y tendrá una altura total de 0,60 m, formada por 10,0 cm de mezcla bituminosa, 20,0 cm escoria clasificada y 30 cm de escoria de foso.
- Disponer de la red de drenaje, semaforización y abastecimiento en la nueva calzada.
- Adecuación del cruce de la Avda Santander, C/ General Elorza y C/ Pepe Cosmen a la nueva situación.
- Relleno del cajón se realizará mediante suelo seleccionado convenientemente compactada y a la salida y entrada se dispondrá de un suelo cemento que haga la función de cuña de transición.
- Las aceras se pavimentarán con baldosas tipo Oviedo. Junto a los pasos de peatones las baldosas serán con botones, para la identificación de dichos pasos por personas invidentes.
- Se revestirá los laterales que conectan ambas estructuras, así como la pantalla de pilotes junto a la vía y se colocarán las vallas de cerramiento pertinentes.
- Adecuación de la calzada bajo el paso inferior existente para convertirlo en una calzada de tres carriles, recreciendo la actual acera y adaptando el drenaje a la nueva anchura de la acera.
- Se alumbrará el nuevo paso inferior y se colocarán las farolas en su posición definitiva, al igual que los semáforos y se dispondrán de los elementos urbanos que previamente fueron retirados.

1.3. Término municipal afectado

Los terrenos afectados por el presente proyecto se refieren a las obras del "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PUENTE DE LA CALLE NICOLÁS SORIA EN LA CIUDAD DE OVIEDO.2018".

Dichos terrenos pertenecen administrativamente al municipio de Oviedo, provincia Asturias, Comunidad Autónoma de Principiado de Asturias.

TÉRMINO MUNICIPAL	COMUNIDAD AUTÓNOMA	PLANOS DE EXPROPIACIONES
OVIEDO	ASTURIAS	HOJA 1

1.4. Afecciones

Para la correcta ejecución de las obras contenidas en el presente proyecto, se definen tres tipos de afección: la expropiación propiamente dicha, la imposición de servidumbres y la ocupación temporal.

1.5. Expropiación

Se expropia el pleno dominio de las superficies que ocupen la explanación de la línea férrea, sus elementos funcionales y las instalaciones permanentes que tengan por objeto una correcta explotación, así como todos los elementos y obras anexas o complementarias definidas en el proyecto que coincidan con la rasante del terreno o sobresalgan de él, y en todo caso las superficies que sean imprescindibles para cumplimentar la normativa legal vigente para este tipo de Obras, en especial las contenidas en el Capítulo III de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, relativa a las limitaciones a la propiedad y que se concretan con el Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario y posteriores modificaciones de artículos del citado reglamento.

La fijación de la línea perimetral de la expropiación con relación a la arista exterior de la explanación queda estrictamente definida en los planos parcelarios.

Se expropia la superficie ocupada por el viario en las parcelas de titularidades particulares.

El resto del suelo afectado por las obras es de dominio público. Una vez terminadas las actuaciones, cada Administración continuará con la titularidad del dominio que tiene.

La expropiación de los terrenos resultantes de la aplicación de los criterios y parámetros anteriormente expuestos afecta a una superficie de 255 m^2, los cuales corresponden a terrenos catalogados como suelo urbanizado

El desglose de las superficies objeto de expropiación se detalla en el siguiente cuadro de clases de suelo:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL m^2	SUELO URBANIZADO m^2	TOTAL m^2
OVIEDO	0	255	255

Debe significarse que no existen edificaciones afectadas por el presente proyecto.

1.6. Imposición de servidumbres

Se define como imposición de servidumbre, las correspondientes franjas de terrenos sobre los que es imprescindible imponer una serie de gravámenes, al objeto de limitar el ejercicio del pleno dominio del inmueble.

Con las obras de este proyecto, no se ven afectadas superficies nuevas con imposición de servidumbres.

1.7. Ocupaciones temporales

Se definen de este modo aquellas franjas de terrenos que resultan estrictamente necesarios ocupar, para llevar a cabo, la correcta ejecución de las obras contenidas en el proyecto y por un espacio de tiempo determinado, generalmente coincidente con el periodo de finalización de ejecución de las mismas.

El tiempo estimado para realizar la presente obra es de 8 meses.

Se ocupan temporalmente 8.815 m^2, 7.651 m^2 (86,80 %) son de dominio público municipal, el resto, 1.164 m^2 (13,20 %) son de titularidad de ADIF.

El desglose de las superficies objeto de ocupación temporal se detalla en el siguiente cuadro de clases de suelo:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL m^2	SUELO URBANIZADO m^2	TOTAL m^2
OVIEDO	0	8.815	8.815

1.8. Planos parcelarios

El presente Anejo de Expropiaciones incluye el plano parcelario en el que se definen todas y cada una de las parcelas catastrales afectadas por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto, cualquiera que sea su forma de afección.

Los planos contienen el nombre del Término Municipal que comprende y el norte geográfico.

El referido plano parcelario se ha confeccionado sobre la base cartográfica realizada ex-profeso para la redacción del presente proyecto, habiéndose realizado la correspondiente

identificación catastral de las parcelas afectadas y sus propietarios con la ayuda de los planos catastrales de urbana de los Centros de Gestión Catastral o de la Oficina Virtual de Catastro del Mº de Economía y Hacienda, de las informaciones recabadas y facilitadas por el Ayuntamiento afectado y por último de los trabajos y apoyos de campo realizados.

E plano parcelario se han confeccionado a escala 1:600, suficiente como para permitir identificar la posición de las parcelas en el terreno y efectuar mediciones fiables tanto de la longitud de linderos o distancias como de la superficie de las parcelas.

La identificación de fincas en el plano se realiza mediante un cajetín subdividido en dos partes; en la parte superior contienen el número de orden completo y en la parte inferior la referencia catastral de la parcela afectada.

El número de orden está compuesto por: la letra asignada a la OBRA, 2 dígitos para el código de la provincia, 4 dígitos para el código municipal asignado por el INE, 4 dígitos para el número de las afectadas dentro del municipio, y referencia catastral.

Se han delimitado con manchas de color, la expropiación de color amarillo y las ocupaciones temporales de color verde. Dicho color no oculta los detalles topográficos ni de representación de la obra.

En general las parcelas catastrales se han delimitado en toda su extensión, al objeto que, del examen del plano, se pueda deducir el tipo y la forma de afección en relación al resto de parcela no afectada.

1.9. Criterios de valoración de los bienes y derechos afectados

1.9.1. Metodología

Para la valoración de los bienes y derechos afectados se aplicará la normativa legal vigente, en especial la contenida en el RD Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, el RD 1492/2011, de 24 de octubre, así como lo contenido en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento, R.D. 26 de abril de 1957.

- En cuanto al vuelo y demás instalaciones afectadas:

  No se ven afectadas instalaciones por estas obras

- En cuanto a las servidumbres:

  Se valoran en función del tipo de gravamen o grado de limitación del pleno dominio impuesto sobre el bien o parcela afectada. En general se valora teniendo en cuenta la diferencia entre el valor en venta que poseía la parcela inicialmente a la imposición de la servidumbre y el valor en venta que poseerá como consecuencia de la carga o gravamen que se pretende imponer.

  Al valor calculado por servidumbre del suelo se le añade el 100% del valor del vuelo que vaya a ser afectado.

- En cuanto a las ocupaciones temporales:

  Su tasación se ha realizado de conformidad con lo que establece la vigente Ley de Expropiación Forzosa, es decir "… Se referirán siempre a la apreciación de los rendimientos que el propietario haya dejado de percibir por las rentas vencidas durante la ocupación, sumando, además los perjuicios estimados que se causen a la finca o los gastos que supongan restituirla a su estado primitivo…", obviamente con la salvedad de que los perjuicios irrogados en ningún caso puedan ser superiores al valor del bien, en cuyo caso se optará por su expropiación.

  Los daños y perjuicios causados por la ocupación temporal durante la ejecución de las obras, son de dos tipos: por una parte, la indisponibilidad del bien por el propietario durante este período, de tal suerte que éste, con independencia de que no podrá explotarlo agronómicamente, tampoco podrá destinarlo a ningún otro uso compatible o permitido por la legislación urbanística, ni, en la práctica, arrendarlo o venderlo, con lo que, desde el punto de vista financiero, es un elemento del activo que se encuentra forzosamente inmovilizado; y, por otra parte, el daño emergente y el lucro cesante producido a su explotación agraria, según el tipo de cultivo al que tenga dedicada la finca.

  En cuanto a la primera partida, ésta equivaldrá a los intereses financieros del justiprecio del suelo y demás elementos expropiados calculados al tipo de interés de la deuda pública del Estado en mercados secundarios a tres años publicada por el Banco de España (Disposición adicional séptima del texto refundido de la Ley del Suelo).

  En este caso, por tratarse de terrenos incluidos en Suelo Urbanizado, se estima en un 2% del valor de los terrenos ocupados temporalmente por año de ocupación, que equivale al establecido por la Ley de Impuestos Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para la valoración de usufructos temporales sólo le corresponde indemnización por la indisponibilidad del bien por el propietario durante el período de ocupación temporal.

  Al valor calculado por ocupación del suelo se le añade el 100% del valor del vuelo existente.

1.9.2. Precios unitarios

De la aplicación de los criterios anteriormente señalados se han obtenido los valores unitarios que deben adoptarse para la tasación de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras contenidas en el presente proyecto.

2. Bienes y derechos afectados

2.1. Determinación de los bienes y derechos afectados

A los efectos que establece el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16/12/54 y concordantes con su Reglamento de 26/4/57. Se ha elaborado la preceptiva relación concreta e individualizada, en la que se describen, todos los aspectos materiales y jurídicos, de los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación.

Dicha Relación de Bienes y Derechos afectados comprende, de forma ordenada y a modo de resumen, todas las fincas o parcelas catastrales afectadas, indicando las superficies objeto de expropiación, imposición de servidumbres u ocupación temporal, con expresión de los siguientes datos:

- Número de orden en el expediente expropiatorio y número del plano parcelario del proyecto en el que se encuentra la finca.
- Identificación catastral del polígono y parcela o referencia catastral.
- Nombre y domicilio del propietario del bien afectado.
- Extensión o superficie de la finca completa y de la parte de la misma que sea objeto de expropiación, imposición de servidumbres u ocupación temporal.
- Régimen urbanístico del suelo y calificación según cultivos, en su caso.

Toda la información necesaria para la preparación de la referida relación se ha obtenido a través de los Centros de Gestión Catastral o de la Oficina Virtual de Catastro del Mº de Economía y Hacienda y de los datos existentes en la base de datos de ADIF correspondientes a expropiaciones ya realizada en estas zonas, así como de la inspección directa de los terrenos.

Se han tenido en cuenta y por consiguiente reseñado, en la relación de bienes o derechos afectados, aquellas parcelas o derechos pertenecientes al Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio o cualquier otro Organismo o Empresa Pública (ADIF, caminos públicos municipales, etc..), que, dada su naturaleza jurídica de bien público, gozan de la condición de utilidad pública y en consecuencia no deben ser expropiados, a menos que ex-profeso se declarase la prevalencia de la utilidad pública. No obstante, dicha inclusión se considera necesaria puesto que, en cada caso, previa declaración de compatibilidad, se tendrá que armonizar y acometer, en su caso, la reposición del servicio o finalidad pública y establecimiento de las condiciones técnicas que comporta dicha restitución.

TÉRMINO MUNICIPAL DE OVIEDO

Nº de Orden	Referencia catastral	TITULAR ACTUAL NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL NOMBRE Y DOMICILIO	Superficie catastral (m2)	AFECCIONES (m2)								Nº DE PLANO DE EXPROPIACIÓN
					Subparcela	Calificación fiscal	Aprovechamiento actual	Expropiación	Imposición Servidumbre	Ocupación Temporal	Total	Naturaleza	
X-33.0447-0013	S/N	AYUNTAMIENTO DE OVIEDO PZ DE LA CONSTITUCIÓN S/N 33009 OVIEDO [ASTURIAS]	DESCONOCIDO				CL NICOLAS SORIA	0	0	7651	7651	URBANIZADO	HOJA 1
X-33.0447-0014	9361001TP6095N0001LB	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS GERENCIA DE AREA DE PATRIMONIO Y URBANISMO NOROESTE CL URIA S/N ESTACION OVIEDO PRIMERA PLANTA 15211 OVIEDO (ASTURIAS)	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL HIEDRA ESTACION DE CHAMARTIN 28036 MADRID [MADRID]	20251			VÍAS FERROCARRIL	0	0	856	856	URBANIZADO	HOJA 1
X-33.0447-0015	8857007TP6085N0001GH	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS GERENCIA DE AREA DE PATRIMONIO Y URBANISMO NOROESTE CL URIA S/N ESTACION OVIEDO PRIMERA PLANTA 15211 OVIEDO (ASTURIAS)	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL HIEDRA ESTACION DE CHAMARTIN 28036 MADRID [MADRID]	23316			VÍAS FERROCARRIL	0	0	308	308	URBANIZADO	HOJA 1
X-33.0447-0016	8857040TP6085N0001BH	IZQUIERDO OSORIO PEDRO PABLO (12,50 %) CL GENERAL ZUBILLAGA 12 PI:02 Pt:D 33005 OVIEDO [ASTURIAS] Y 18 PROPIETARIOS MÁS	IZQUIERDO OSORIO PEDRO PABLO (12,50 %) CL GENERAL ZUBILLAGA 12 PI:02 Pt:D 33005 OVIEDO [ASTURIAS] Y 18 PROPIETARIOS MÁS	2199			SUELO SIN EDIFICAR	193	0	0	193	URBANIZADO	HOJA 1
X-33.0447-0017	9060026TP6085N0001WH	AYUNTAMIENTO DE OVIEDO PZ DE LA CONSTITUCIÓN S/N 33009 OVIEDO [ASTURIAS]	AYUNTAMIENTO DE OVIEDO PZ DE LA CONSTITUCIÓN S/N 33009 OVIEDO [ASTURIAS]	13			SUELO SIN EDIFICAR	13	0	0	13	URBANIZADO	HOJA 1
X-33.0447-0018	9060024TP6085N0001UH	NARANCO 2000, SL (80,21%) CL NUEVE DE MAYO 2 PI:01 Pt:Z1 33002 OVIEDO [ASTURIAS] CUESTA PUERTA MANUEL JESUS (11,79%) CL ALMACENES INDUSTRIALES 14 PI:BA 33012 OVIEDO [ASTURIAS]	NARANCO 2000, SL (80,21%) CL NUEVE DE MAYO 2 PI:01 Pt:Z1 33002 OVIEDO [ASTURIAS] CUESTA PUERTA MANUEL JESUS (11,79%) CL ALMACENES INDUSTRIALES 14 PI:BA 33012 OVIEDO [ASTURIAS]	1048			SUELO SIN EDIFICAR	49	0	0	49	URBANIZADO	HOJA 1

3. Planos

3.1. Plano de situación
3.2. Planta general
3.3. Planos de trazado y perfiles
3.4. Ortofotoplano
3.5. Plano de expropiaciones

3.1. PLANO DE SITUACIÓN

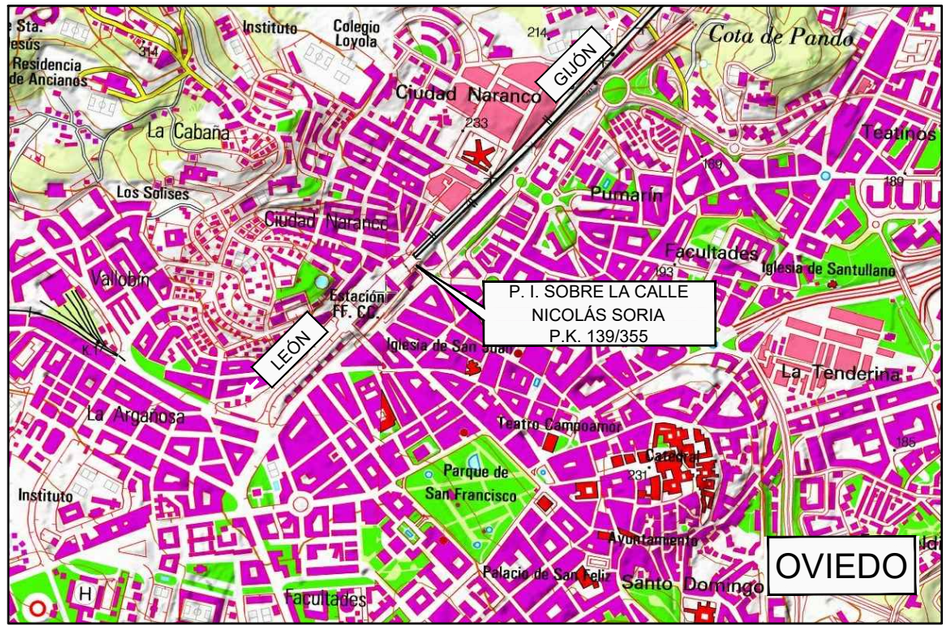

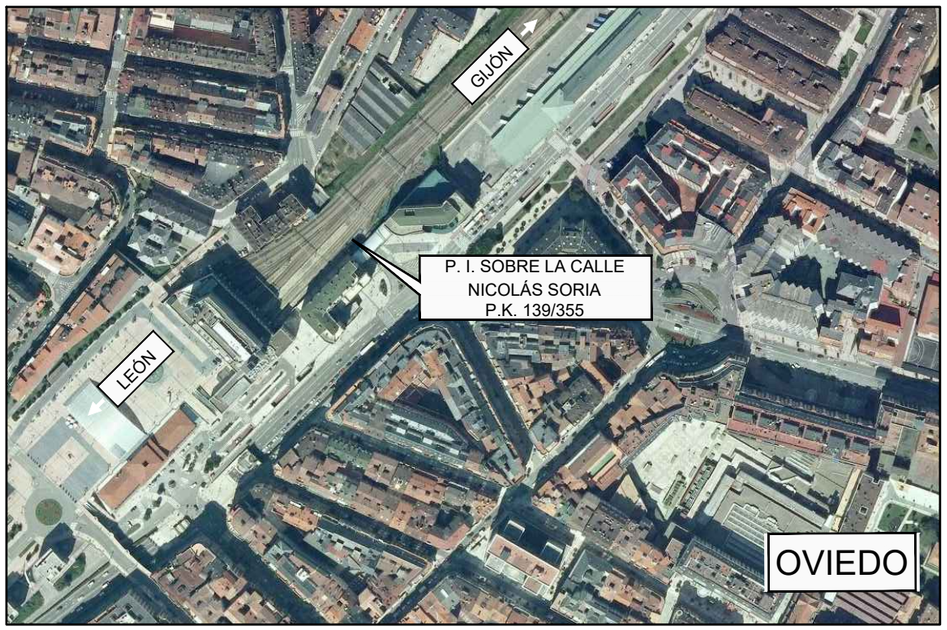

ALZADO DERECHO

P:\2018\180403\02_doc_tecnica\02_03_Ejec\PROYECTO CONSTRUCTIVO\Ed.1\ABIERTO\DOC Nº 1 MEMORIA Y ANEJOS\A15_ EXPROPIACIONES_Ed0.1\PLANOS\DWG\3.1 PLANO SITUACION.dwg

adif ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	TÍTULO: ADAPTACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PUENTE DE LA CALLE NICOLÁS SORIA EN LA CIUDAD DE OVIEDO	AUTOR: ineco — MARTA MOLINERO LÓPEZ	ESCALA ORIGINAL EN UNE A-3: Numérica / Gráfica	FECHA: JULIO 2018	TÍTULO DEL PLANO: EXPROPIACIONES PLANO DE SITUACION	Nº DE PLANO: 3.1 — Hoja 1 de 1

3.2. PLANOS DE CONJUNTO

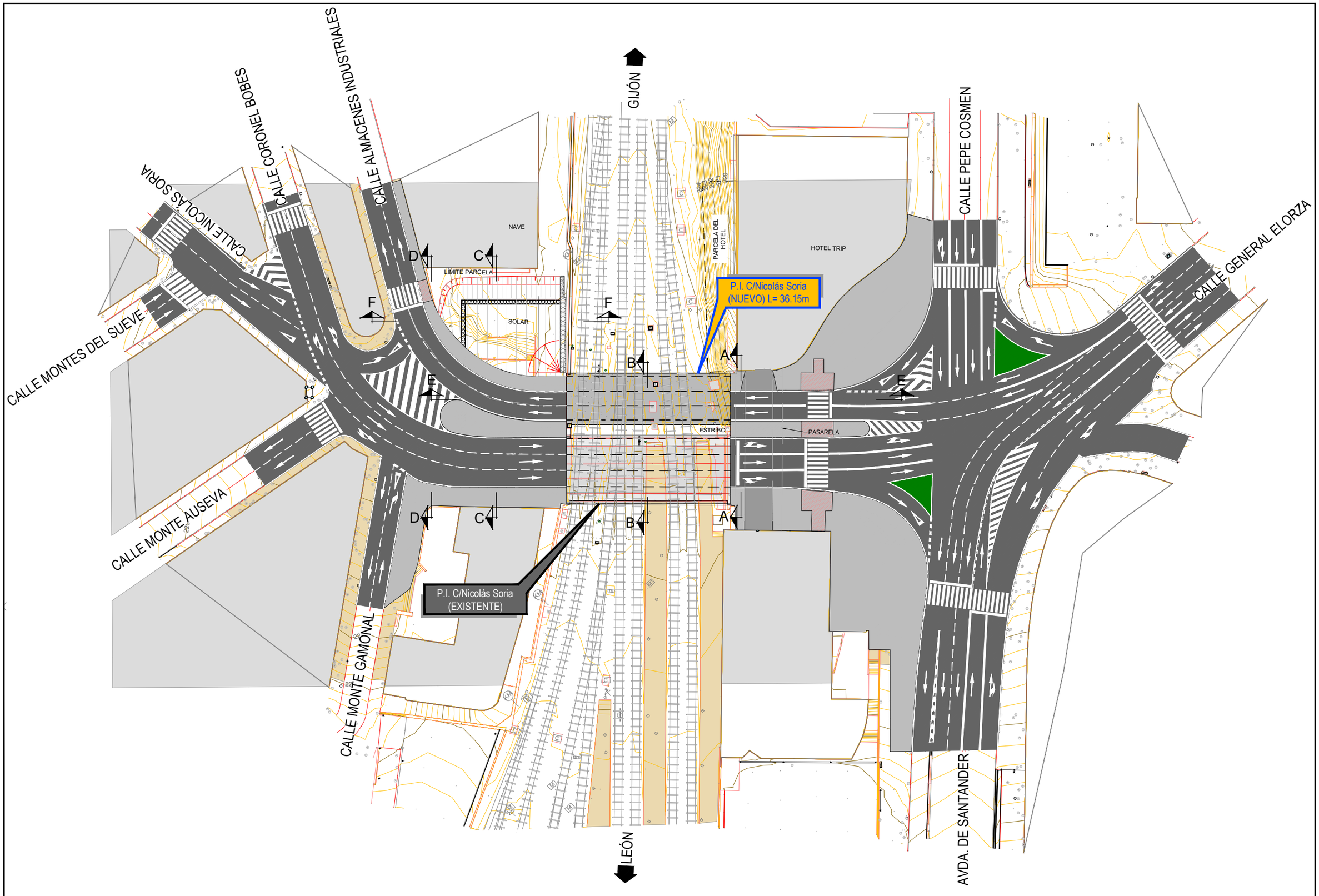

P:\2018\180403\02_doc_tecnica\02_03_Ejec\PROYECTO CONSTRUCTIVO\Ed.1\ABIERTO\DOC Nº 1 MEMORIA Y ANEJOS\A15_ EXPROPIACIONES_Ed0.1\PLANOS\DWG\3.2.PLANTA GENERAL.dwg

adif ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	TÍTULO ADAPTACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PUENTE DE LA CALLE NICOLÁS SORIA EN LA CIUDAD DE OVIEDO	AUTOR ineco MARTA MOLINERO LÓPEZ	ESCALA ORIGINAL EN UNE A-3 1:750 Numérica Gráfica 0 15 30m	FECHA JULIO 2018	TÍTULO DEL PLANO EXPROPIACIONES PLANTA GENERAL	Nº DE PLANO 3.2 Hoja 1 de 1

3.3. PLANTA DE TRAZADO Y PERFILES LONGITUDINALES

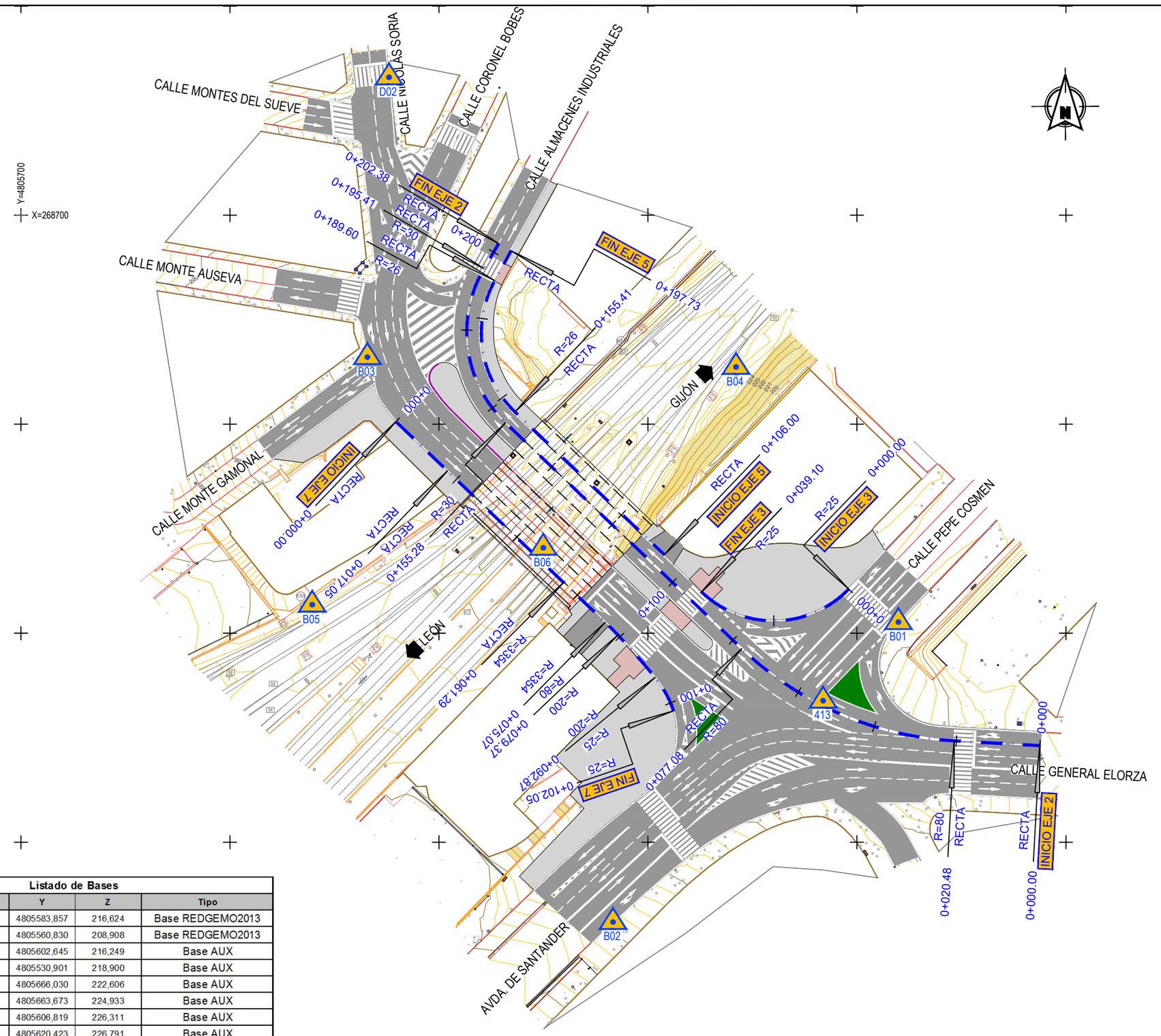

Listado de Bases				
Id	X	Y	Z	Tipo
413	268891,913	4805583,857	216,624	Base REDGEMO2013
423	269082,405	4805560,830	208,908	Base REDGEMO2013
B01	268909,921	4805602,645	216,249	Base AUX
B02	268841,647	4805530,901	218,900	Base AUX
B03	268782,887	4805666,030	222,606	Base AUX
B04	268871,077	4805663,673	224,933	Base AUX
B05	268769,683	4805606,819	226,311	Base AUX
B06	268824,962	4805620,423	226,791	Base AUX
D02	268788,054	4805732,961	227,345	Base AUX

P:\2018\180403\02_doc_tecnico\02_03_Ejec\PROYECTO CONSTRUCTIVO\Ed.1\ABIERTO\DOC Nº 1 MEMORIA Y ANEJOS\A15_ EXPROPIACIONES_Ed0.1\PLANOS\DWG\3.3.3 TRAZADO PLANTA.dwg

adif ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

TÍTULO
ADAPTACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PUENTE DE LA CALLE NICOLÁS SORIA EN LA CIUDAD DE OVIEDO

AUTOR
ineco
MARTA MOLINERO LÓPEZ

ESCALA ORIGINAL EN UNE A-3
1:1.000
Numérica
Gráfica
0 10 20 30 40m

FECHA
JULIO 2018

TÍTULO DEL PLANO
EXPROPIACIONES
TRAZADO Y REPLANTEO
PLANTA

Nº DE PLANO
3.3.3
Hoja 1 de 1

P:\2018\180403\02_doc_tecnica\02_03_Ejec\PROYECTO CONSTRUCTIVO\Ed.1\ABIERTO\DOC Nº 1 MEMORIA Y ANEJOS\A15_ EXPROPIACIONES_Ed0.1\PLANOS\DWG\3.3.1 PERFILES LONGITUDINALES.dwg

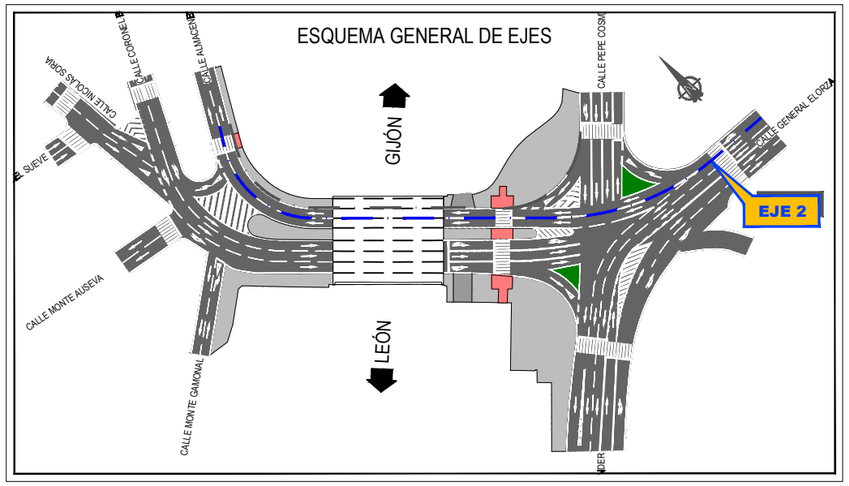

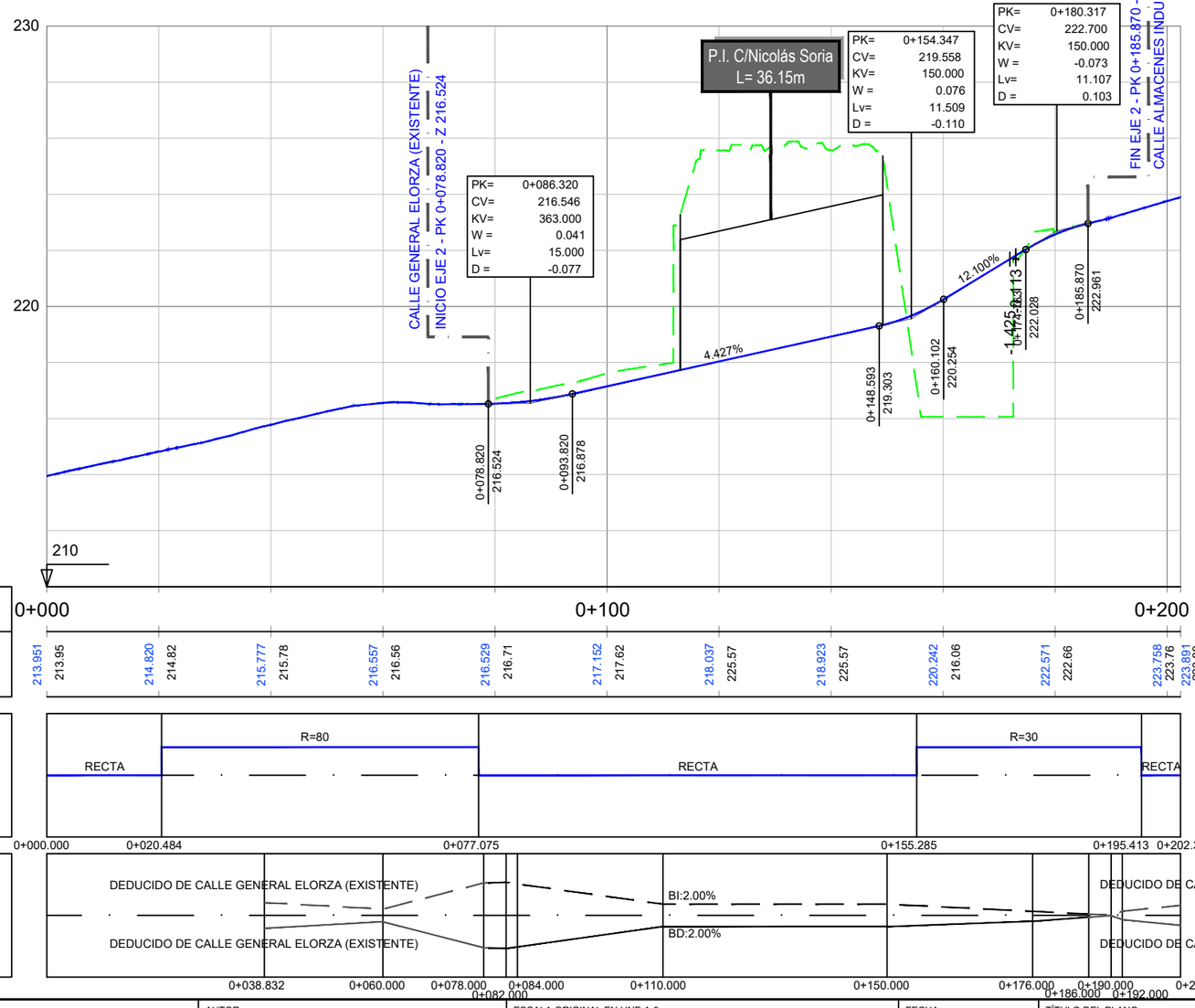

P.K.	0+000		0+100		0+200
COTAS RASANTE	213.951	214.820	215.777	216.557	216.529	217.152	218.037	218.923	220.242	222.571	223.758	223.891
COTAS TERRENO	213.95	214.82	215.78	216.56	216.71	217.62	225.57	225.57	216.06	222.66	223.76	223.89

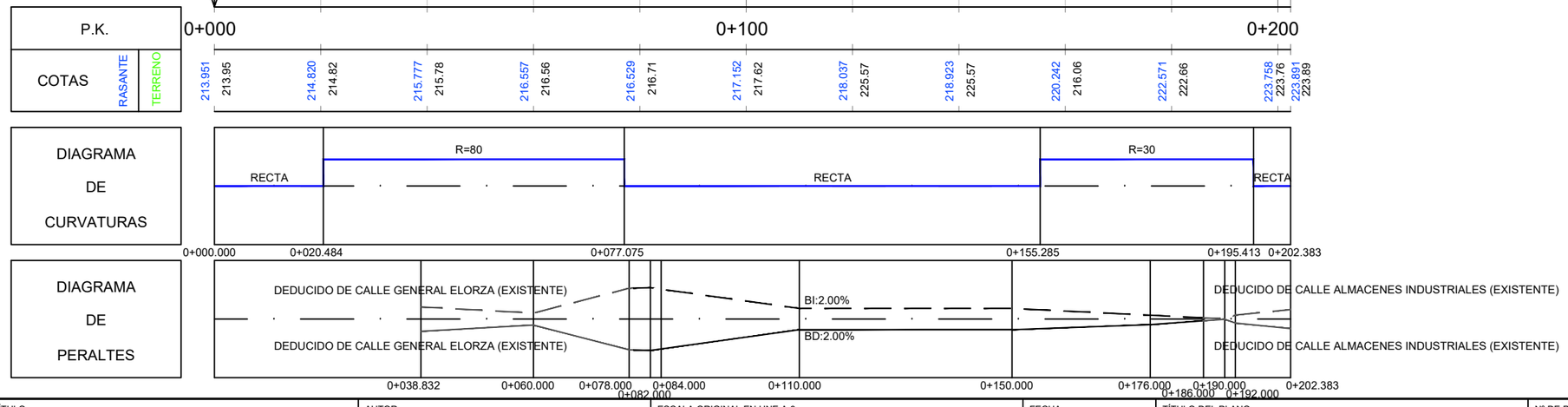

adif ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	TÍTULO: ADAPTACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PUENTE DE LA CALLE NICOLÁS SORIA EN LA CIUDAD DE OVIEDO	AUTOR: ineco — MARTA MOLINERO LÓPEZ	ESCALA ORIGINAL EN UNE A-3: E.H. 1:1.000, E.V. 1:200, Numérica, Gráfica 0 10 20 30 40m / 0 2 4 6 8m	FECHA: JULIO 2018	TÍTULO DEL PLANO: EXPROPIACIONES TRAZADO Y REPLANTEO PERFILES LONGITUDINALES

Nº DE PLANO: 3.3.1
Hoja 1 de 3

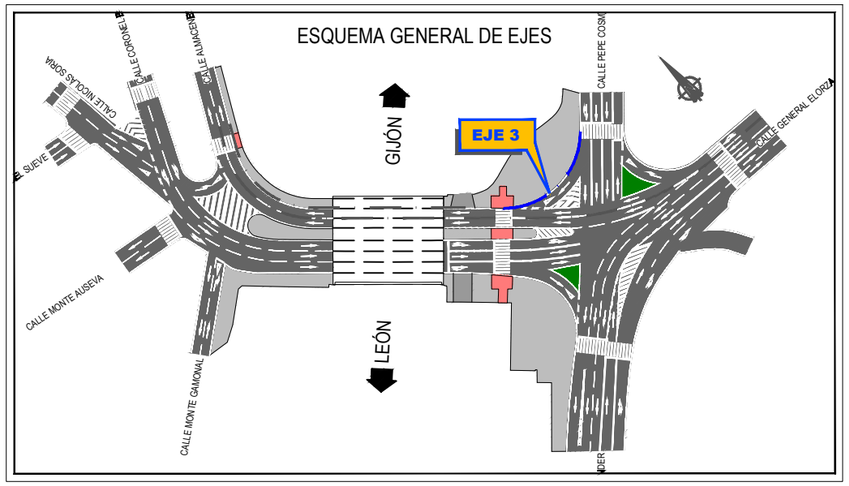

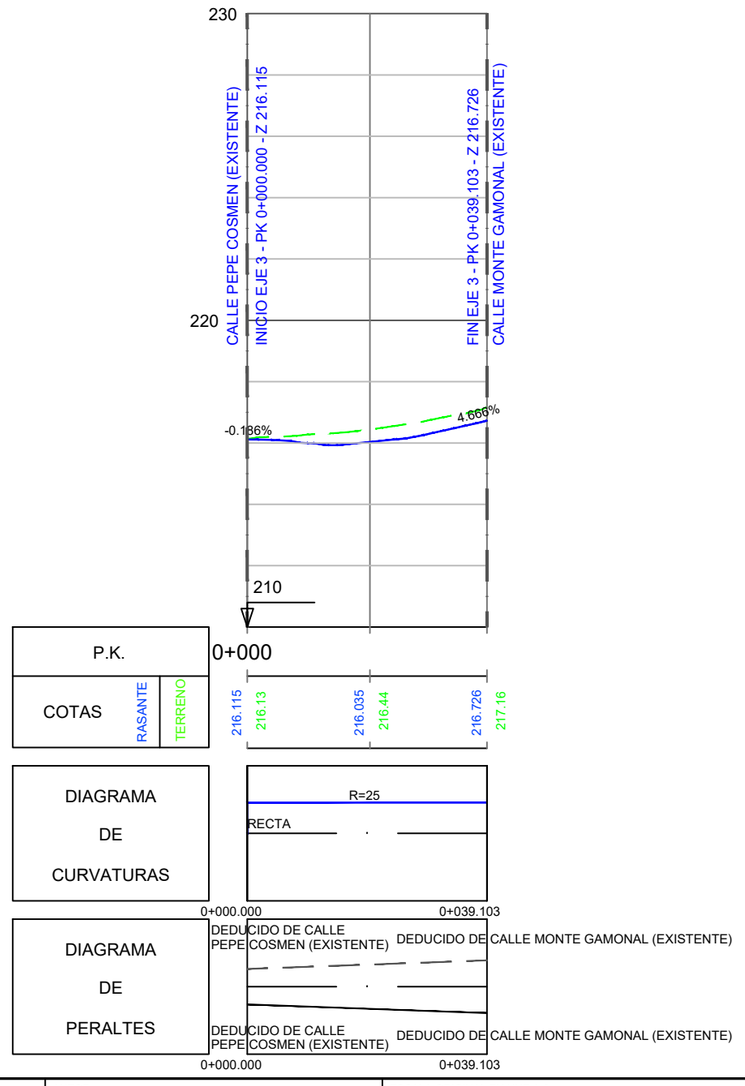

P:\2018\180403\02_doc_tecnica\02_03_Ejec\PROYECTO CONSTRUCTIVO\Ed.1\ABIERTO\DOC Nº 1 MEMORIA Y ANEJOS\A15_ EXPROPIACIONES_Ed0.1\PLANOS\DWG\3.3.1 PERFILES LONGITUDINALES.dwg

adif ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

TÍTULO
ADAPTACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PUENTE DE LA CALLE NICOLÁS SORIA EN LA CIUDAD DE OVIEDO

AUTOR
ineco
MARTA MOLINERO LÓPEZ

ESCALA ORIGINAL EN UNE A-3
E.H. 1:1.000
E.V. 1:200
Numérica
Gráfica
0 2 4 6 8m
0 10 20 30 40m

FECHA
JULIO 2018

TÍTULO DEL PLANO
EXPROPIACIONES
TRAZADO Y REPLANTEO
PERFILES LONGITUDINALES

Nº DE PLANO
3.3.1
Hoja 2 de 3

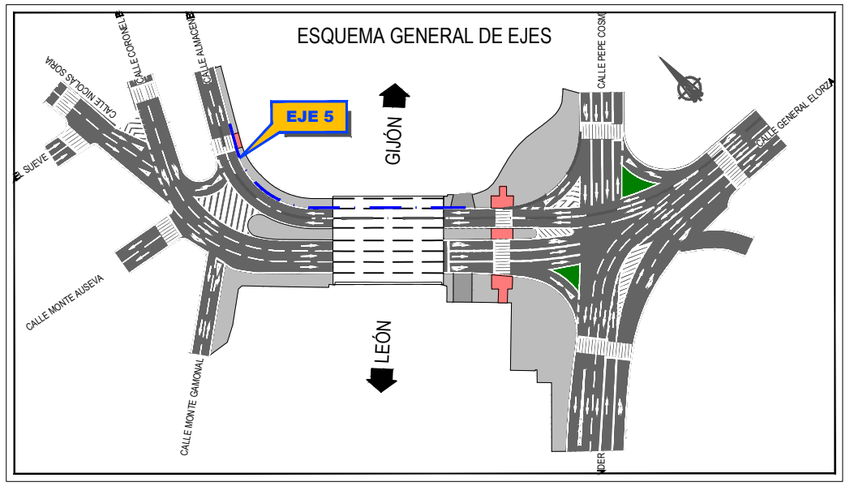

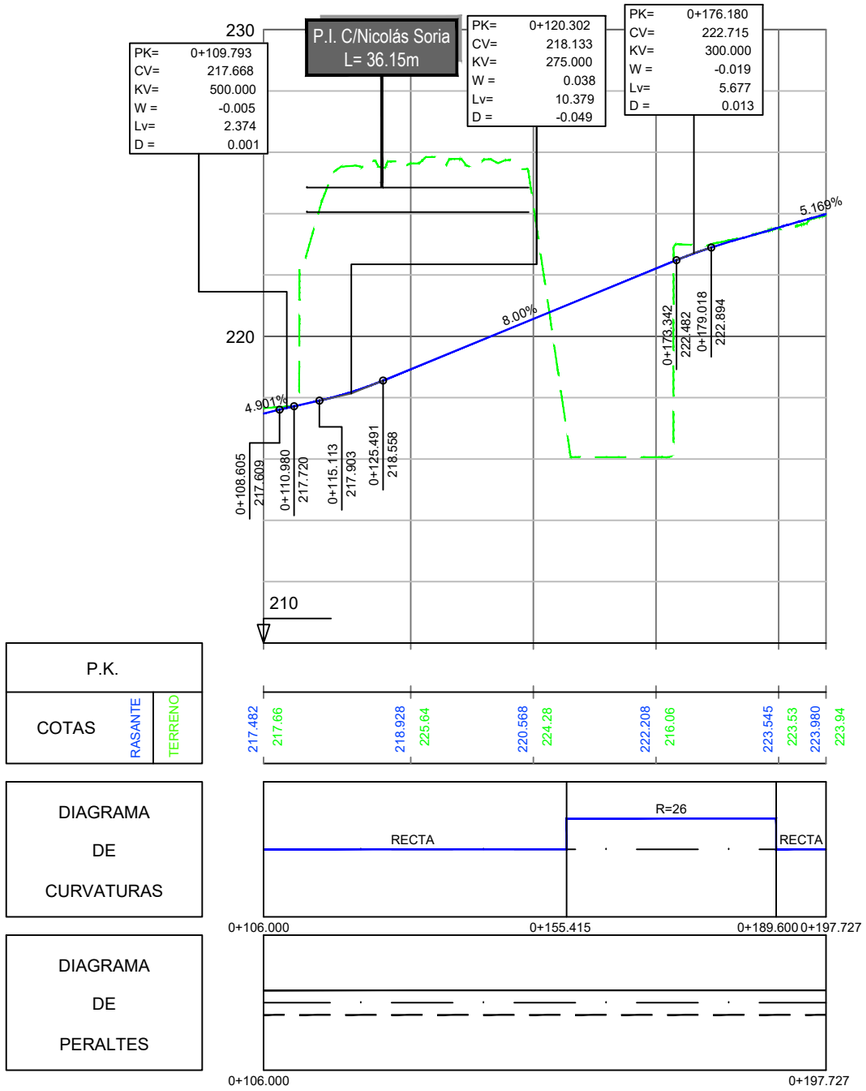

P:\2018\180403\02_doc_tecnica\02_03_Ejec\PROYECTO CONSTRUCTIVO\Ed.1\ABIERTO\DOC Nº 1 MEMORIA Y ANEJOS\A15_ EXPROPIACIONES_Ed0.1\PLANOS\DWG\3.3.1 PERFILES LONGITUDINALES.dwg

adif ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	TÍTULO ADAPTACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PUENTE DE LA CALLE NICOLÁS SORIA EN LA CIUDAD DE OVIEDO	AUTOR ineco MARTA MOLINERO LÓPEZ	ESCALA ORIGINAL EN UNE A-3 E.H. 1:1.000 E.V. 1:200 Numérica Gráfica	FECHA JULIO 2018	TÍTULO DEL PLANO EXPROPIACIONES TRAZADO Y REPLANTEO PERFILES LONGITUDINALES	Nº DE PLANO 3.3.1 Hoja 3 de 3

P:\2018\180403\02_doc_tecnico\02_03_Ejec\PROYECTO CONSTRUCTIVO\Ed.1\ABIERTO\DOC Nº 1 MEMORIA Y ANEJOS\A15_ EXPROPIACIONES_Ed0.1\PLANOS\DWG\3.3.2 PERFILES TRANSVERSALES.dwg

ESQUEMA GENERAL DE EJES

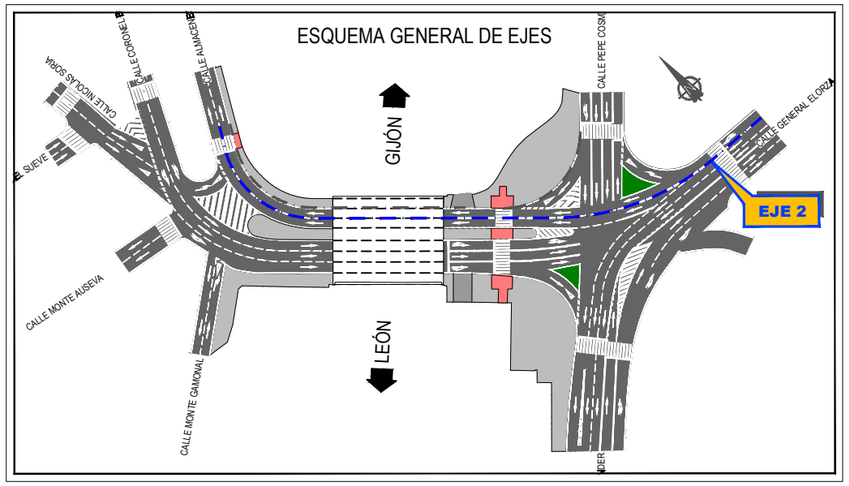

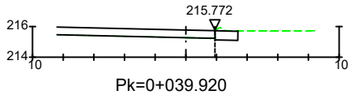

Pk=0+039.920

S. FIRME = 0.90 m2.
S. D TIERRA = 0.99 m2.
S. D FIRME = 0.01 m2.

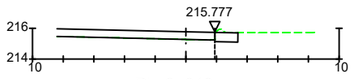

Pk=0+040

S. FIRME = 0.90 m2.
S. D TIERRA = 1.01 m2.
S. D FIRME = 0.01 m2.

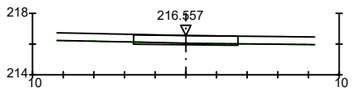

Pk=0+060

S. FIRME = 4.08 m2.

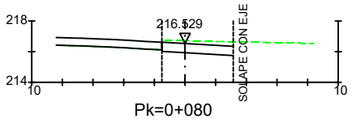

Pk=0+080

S. FIRME = 2.79 m2.
S. D TIERRA = 3.77 m2.
S. D FIRME = 0.00 m2.

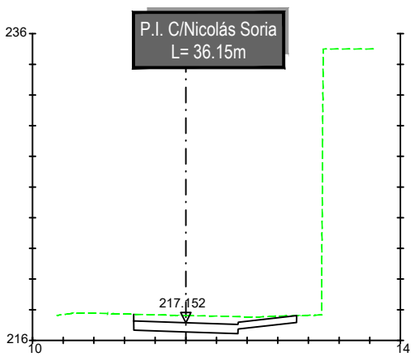

Pk=0+100

S. FIRME = 5.76 m2.
S. D TIERRA = 9.58 m2.

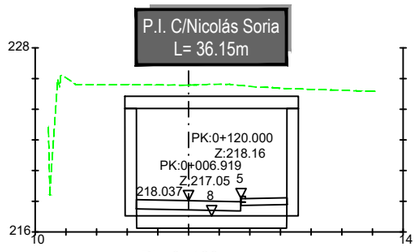

Pk=0+120

S. FIRME = 4.09 m2.

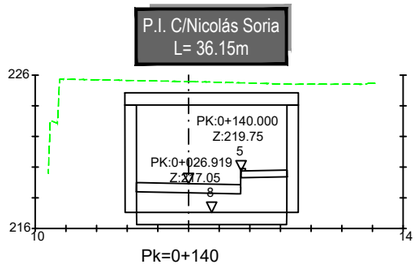

Pk=0+140

S. FIRME = 4.09 m2.

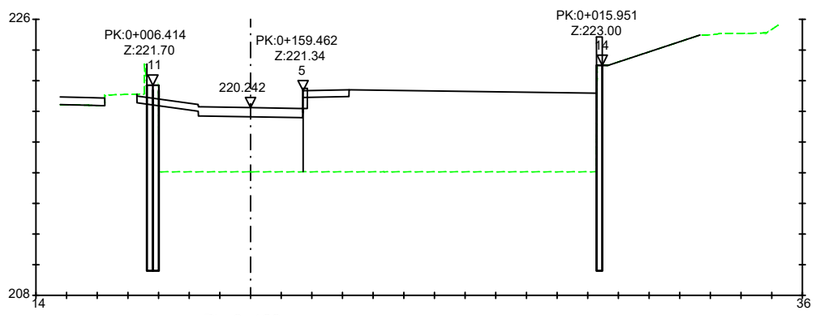

Pk=0+160

S. FIRME = 5.84 m2.
S. D TIERRA = 1.58 m2.
S. MUROS = 0.40 m2.
S. TERRAPLEN = 36.30 m2.

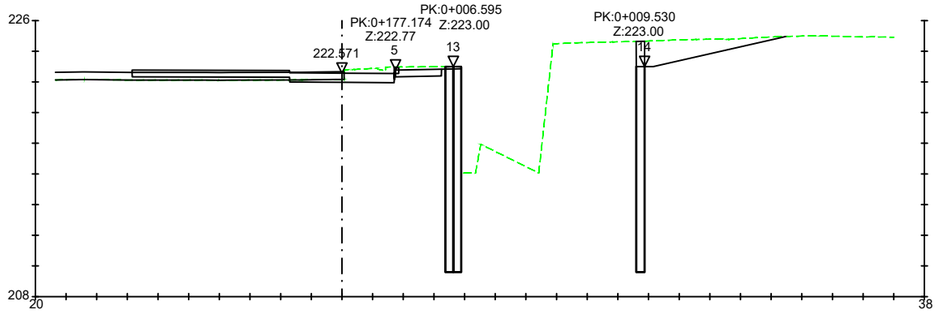

Pk=0+180

S. FIRME = 8.61 m2.
S. D TIERRA = 3.61 m2.
S. D FIRME = 4.86 m2.
S. MUROS = 0.12 m2.

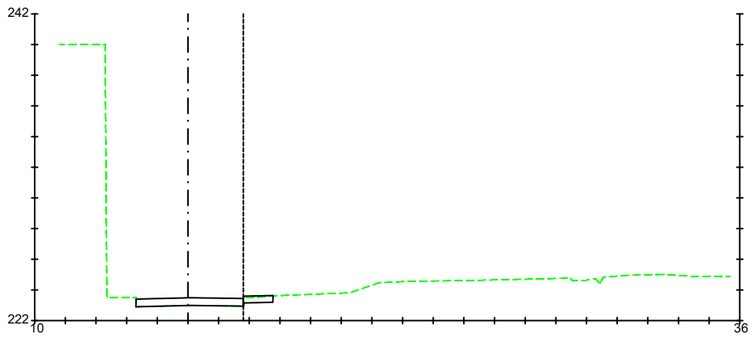

Pk=0+195.413

S. FIRME = 0.85 m2.
S. D TIERRA = 0.71 m2.
S. D FIRME = 0.00 m2.

adif ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	TÍTULO: ADAPTACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PUENTE DE LA CALLE NICOLÁS SORIA EN LA CIUDAD DE OVIEDO	AUTOR: ineco — MARTA MOLINERO LÓPEZ	ESCALA ORIGINAL EN UNE A-3: 1:400 Numérica; Gráfica 0 4 8 12 16m	FECHA: JULIO 2018	TÍTULO DEL PLANO: EXPROPIACIONES TRAZADO Y REPLANTEO PERFILES TRANSVERSALES	Nº DE PLANO: 3.3.2 Hoja 1 de 3

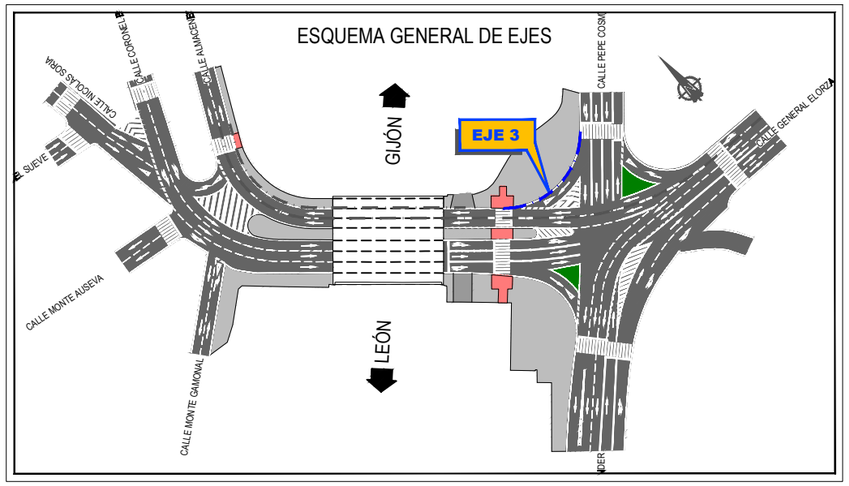

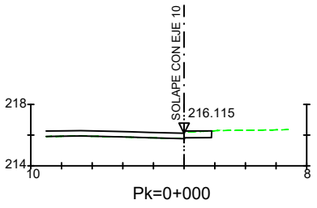

Pk=0+000

S. FIRME = 0.79 m2.
S. D TIERRA = 0.72 m2.
S. D FIRME = 0.00 m2.

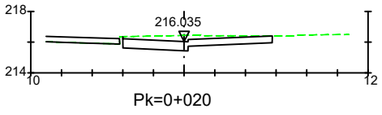

Pk=0+020

S. FIRME = 4.97 m2.
S. D TIERRA = 6.87 m2.

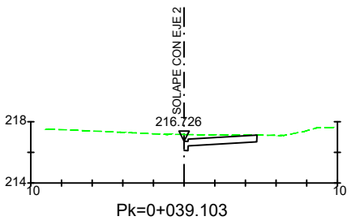

Pk=0+039.103

S. FIRME = 2.13 m2.
S. D TIERRA = 2.91 m2.

adif ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	TÍTULO: ADAPTACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PUENTE DE LA CALLE NICOLÁS SORIA EN LA CIUDAD DE OVIEDO	AUTOR: ineco MARTA MOLINERO LÓPEZ	ESCALA ORIGINAL EN UNE A-3: 1:400 Numérica; Gráfica 0 4 8 12 16m	FECHA: JULIO 2018	TÍTULO DEL PLANO: EXPROPIACIONES TRAZADO Y REPLANTEO PERFILES TRANSVERSALES	Nº DE PLANO: 3.3.2 Hoja 2 de 3

P:\2018\180403\02_doc_tecnica\02_03_Ejec\PROYECTO CONSTRUCTIVO\Ed.1\ABIERTO\DOC Nº 1 MEMORIA Y ANEJOS\A15_ EXPROPIACIONES_Ed0.1\PLANOS\DWG\3.3.2 PERFILES TRANSVERSALES.dwg

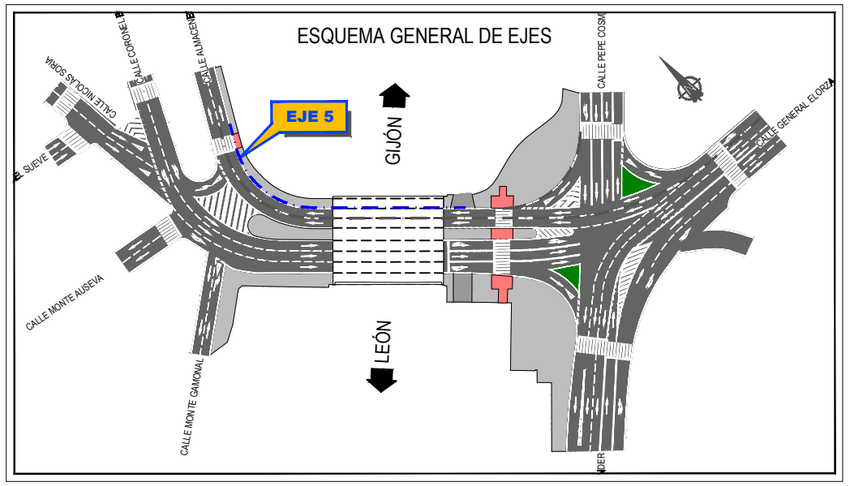

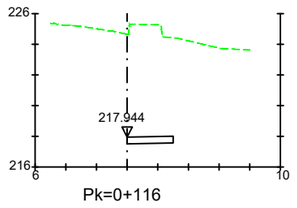

Pk=0+116

S. FIRME = 1.32 m2.

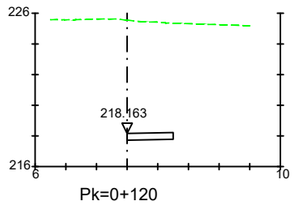

Pk=0+120

S. FIRME = 1.32 m2.

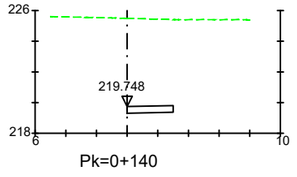

Pk=0+140

S. FIRME = 1.32 m2.

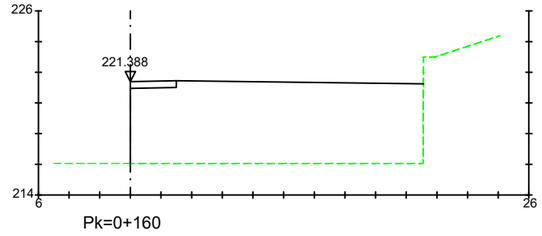

Pk=0+160

S. FIRME = 1.32 m2.
S. TERRAPLEN = 99.96 m2.

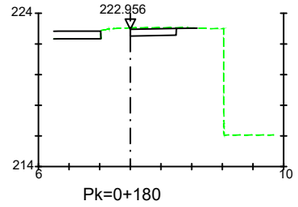

Pk=0+180

S. FIRME = 1.32 m2.
S. D TIERRA = 1.57 m2.

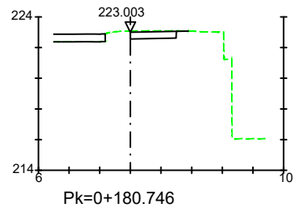

Pk=0+180.746

S. FIRME = 1.32 m2.
S. D TIERRA = 1.52 m2.

P:\2018\180403\02_doc_tecnica\02_03_Ejec\PROYECTO CONSTRUCTIVO\Ed.1\ABIERTO\DOC Nº 1 MEMORIA Y ANEJOS\A15_ EXPROPIACIONES_Ed0.1\PLANOS\DWG\3.3.2 PERFILES TRANSVERSALES.dwg

adif ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

TÍTULO
ADAPTACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PUENTE DE LA CALLE NICOLÁS SORIA EN LA CIUDAD DE OVIEDO

AUTOR
ineco
MARTA MOLINERO LÓPEZ

ESCALA ORIGINAL EN UNE A-3
1:400
Numérica
Gráfica
0 4 8 12 16m

FECHA
JULIO 2018

TÍTULO DEL PLANO
EXPROPIACIONES
TRAZADO Y REPLANTEO
PERFILES TRANSVERSALES

Nº DE PLANO
3.3.2
Hoja 3 de 3

3.4. ORTOFOTOPLANO

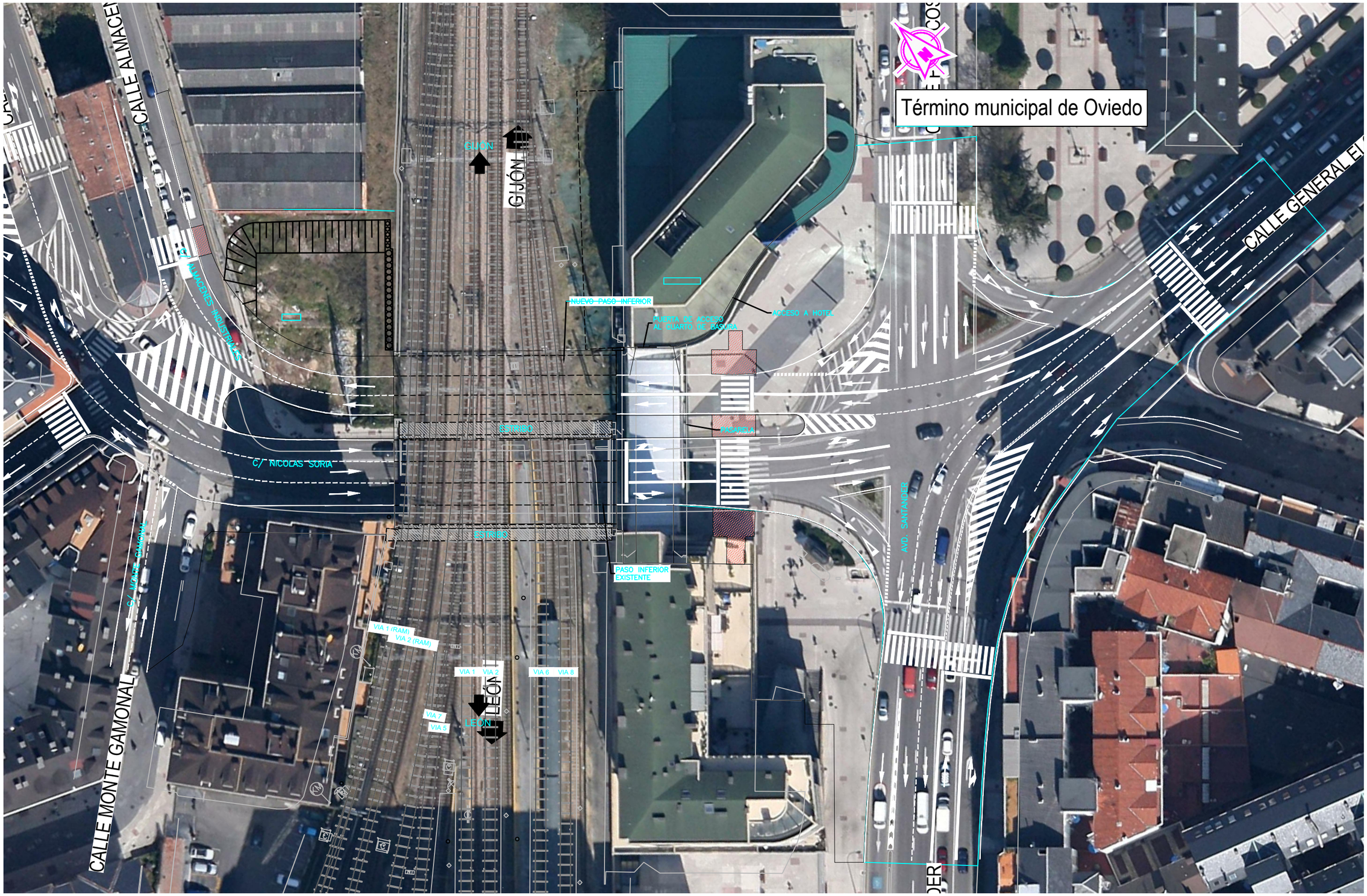

PLANTA
ESCALA 1:600

NOTA: SE HA ELIMINADO LA PASARELA PARA MEJOR VISION DE LA ACERA Y EDIFICIO

adif ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	TÍTULO: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PUENTE DE LA CALLE NICOLÁS SORIA EN LA CIUDAD DE OVIEDO. 2018.	AUTOR: ineco — MARTA MOLINERO LÓPEZ	ESCALA ORIGINAL EN UNE A-3: 1:600 Numérica; 0 6 12 18 24m Gráfica	FECHA: JULIO 2018	TÍTULO DEL PLANO: EXPROPIACIONES ORTOFOTOPLANO	Nº DE PLANO: 3.4 Hoja 1 de 1

\\csmb-flecha\PROYECTOS\2018\180403\02_doc_tecnica\02_03_Ejec\PROYECTO CONSTRUCTIVO\Ed.3\ORIGINAL\DOC Nº 1 MEMORIA Y ANEJOS\A15_ EXPROPIACIONES\DOCUMENTACIÓN ADICIONAL\E-01\3.4 ORTOFOTOPLANO.dwg

3.5. PLANO DE EXPROPIACIONES

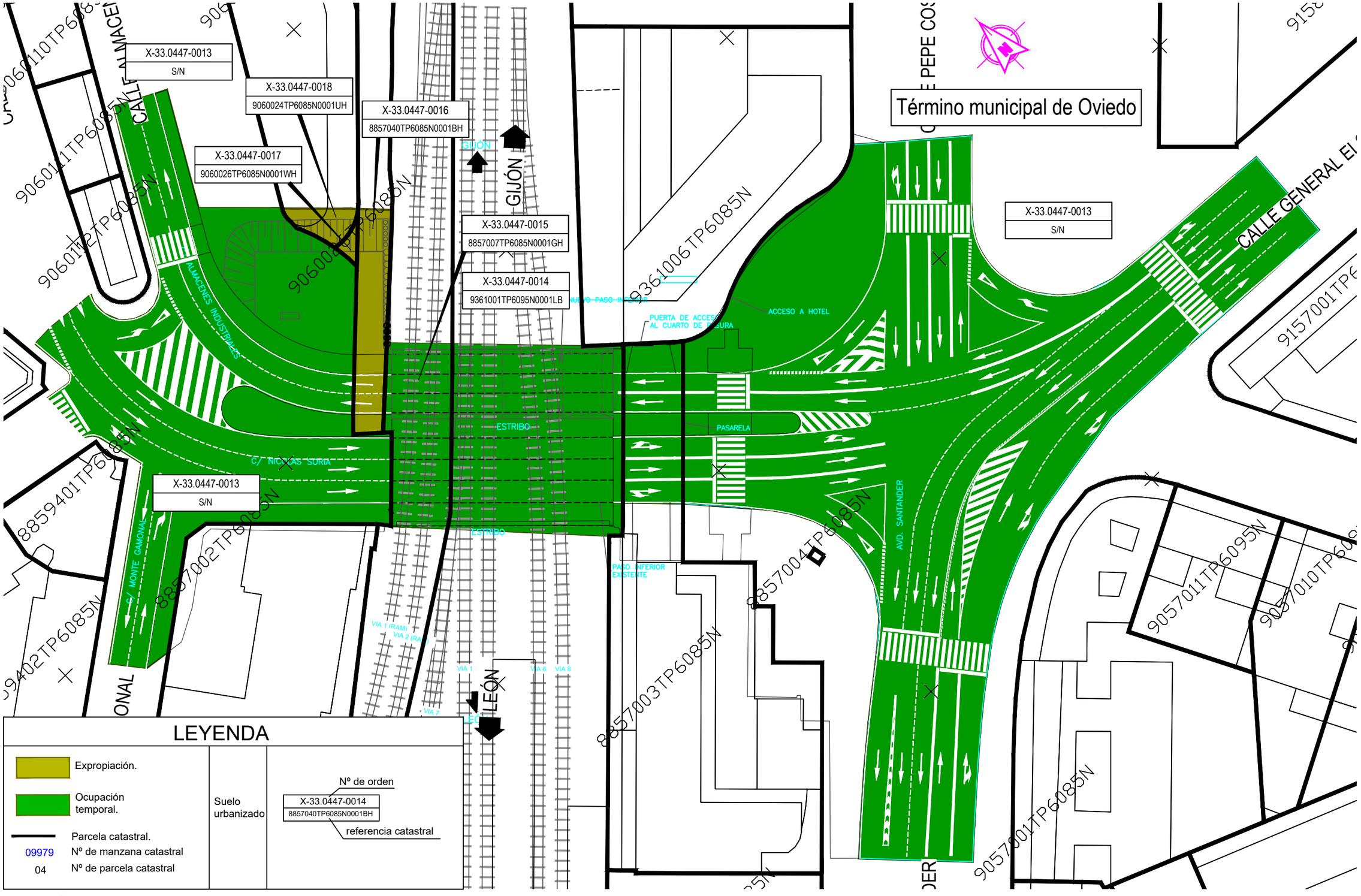

PLANTA
ESCALA 1:600

NOTA: SE HA ELIMINADO LA PASARELA PARA MEJOR VISION DE LA ACERA Y EDIFICIO

adif ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	TÍTULO: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PUENTE DE LA CALLE NICOLÁS SORIA EN LA CIUDAD DE OVIEDO. 2018.	AUTOR: ineco — MARTA MOLINERO LÓPEZ	ESCALA ORIGINAL EN UNE A-3: 1:600 Numérica — Gráfica 0 6 12 18 24m	FECHA: JULIO 2018	TÍTULO DEL PLANO: EXPROPIACIONES PLANOS DE EXPROPIACIONES	Nº DE PLANO: 3.5 Hoja 1 de 1

\\csmb-flecha\PROYECTOS\2018\180403\02_doc_tecnica\02_03_Ejec\PROYECTO CONSTRUCTIVO\Ed.3\ORIGINAL\DOC Nº 1 MEMORIA Y ANEJOS\A15_ EXPROPIACIONES\DOCUMENTACIÓN ADICIONAL OCTUBRE 2019\E-01\3.5 PLA

4. Fichas de edificaciones afectadas

Con las obras del presente proyecto no se ven construcciones afectadas.